

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 183

## AYUNTAMIENTO DE REINOSA

**CVE-2019-8272** *Anuncio de modificación de la Resolución 1196 de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Considerando lo establecido en los artículos 114.3 y 117 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local, RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar la Resolución nº 1.196 de la Alcaldía, de fecha 19 de agosto de 2019, que queda redactada en los siguientes términos:

"Teniendo prevista esta Alcaldía su ausencia del Ayuntamiento de Reinosa desde el día 20 hasta el día 31 de agosto de 2019, ambos inclusive.

Considerando lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 43, 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en la Disposición Cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y del Notariado.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local, RESUELVO:

1º.- Delegar en el primer teniente de alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, D. José Luis López Vielba, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en sustitución de la misma, los días 20, 21, 29, 30 y 31 de agosto de 2019.

2º.- Delegar en el segundo teniente de alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, D. Daniel Santos Gómez, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en sustitución de la misma, desde el día 22 hasta el día 28 de agosto de 2019 (ambos inclusive).

3º.- Delegar en la Sra. concejala D<sup>a</sup>. Celia Gómez Pérez las competencias atribuidas a esta Alcaldía para la celebración del Matrimonio Civil a realizar en este Ayuntamiento el día 30 de agosto de 2019 entre D. Daniel González Rodríguez y D<sup>a</sup>. Marta Campo Carrera.

4º.- Publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, y dese cuenta al Pleno".

SEGUNDO.- Revocar las Resoluciones números 1.201 y 1.202 de esta Alcaldía, de 2019, de fechas 20 de agosto y 21 de agosto, respectivamente.

TERCERO.- Publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, y dese cuenta al Pleno.

Reinosa, 16 de septiembre de 2019.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2019/8272

CVE-2019-8272